

Información Registral expedida por:

**JORGE JIMENEZ-HERRERA BURGALETA**

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 2 DE ÁVILA

C/Duque de Alba nº 6, portal 1-1º  
05001 - AVILA (AVILA)  
Teléfono: (920)352310  
Fax: 920213781  
Correo electrónico: avila2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

**SOCIEDAD PUBLICA DE MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEON SA.**

con DNI/CIF: A47600754

**INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:**

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F34UF20F4**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión  
relacionada con esta nota simple)  
Su referencia:*



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD N° 2 DE ÁVILA**  
C/ DUQUE DE ALBA, 6. PORTAL 1. PISO 1°.  
05001 AVILA  
TLFN: 920.35.23.10 // FAX: 920.21.37.81

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA TELEMÁTICA**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

**Fecha de Emisión:** VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

**FINCA DE AVILA N°: 56298**  
Código Registral Único: 05003002098353  
Tomo: 2654 Libro: 1089 Folio: 97 Inscripción: 19 Fecha: 29/03/2022  
REFERENCIA CATASTRAL: NO CONSTA  
CALIFICACION EFICIENCIA ENERGETICA: DE FECHA:

DESCRIPCION	DE	LA	FINCA
-------------	----	----	-------

**URBANA: SUELO URBANIZABLE INDUSTRIAL**, en término municipal de Avila, Barrio de Brieva y Bernuy Salinero, de quinientos cincuenta y nueve mil seiscientos noventa y seis metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Norte, Carretera de Villacastin a Vigo; Sur, Dehesa denominada la Aldehuela y Autopista AP-51; Este, finca segregada - registral 56.451- y Autopista AP-51; y Oeste, fincas segregadas, registrales 56.447 y 56.449-. Esta finca no ésta coordinada gráficamente con el Catastro, de conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

**TITULARIDADES**

**TITULAR: SOCIEDAD PUBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEON, S.A.**

**NIF:** A-47600754  
**Tomo:** 2654  
**Libro:** 1089  
**Folio:** 97  
**Alta:** 19

100,000000% (TOTALIDAD) **del pleno dominio**, por título de COMPRAVENTA.

En virtud de la escritura que fue otorgada el día 22 de febrero de 2022, por el Notario JAVIER GÓMEZ MARTÍNEZ, Protocolo número 794.

Observaciones:

**CARGAS**



- AFECCIÓN.

Una afección al pago del impuesto de **transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, por un plazo de 5 años**, a contar desde la fecha de esta afección, habiéndose alegado **exención/no sujeción**.

Nota Número: 1 Al Margen de Insc/Anot: 18 Tomo: 2.654 Libro: 1.089  
Folio: 96 Fecha: 12/04/2019

- AFECCIÓN.

Una afección al pago del impuesto de **transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, por un plazo de 5 años**, a contar desde la fecha de esta afección, habiéndose alegado **exención/no sujeción**.

Nota Número: 2 Al Margen de Insc/Anot: 18 Tomo: 2.654 Libro: 1.089  
Folio: 96 Fecha: 12/04/2019

- AFECCIÓN.

Una afección al pago del impuesto de **transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, por un plazo de 5 años**, a contar desde la fecha de esta afección, LIBERADA en cuanto a la cantidad de 11.250,00 euros satisfechos por autoliquidación.

Nota Número: 1 Al Margen de Insc/Anot: 19 Tomo: 2.654 Libro: 1.089  
Folio: 97 Fecha: 29/03/2022

**Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:**

NO hay documentos pendientes de despacho

**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, antes de la apertura del diario.

La constancia registral de la referencia catastral, de constar en el Registro, no implica la extensión de los efectos del principio de la legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral.

ADVERTENCIA

1.- Esta información registral tiene valor puramente informativo, careciendo de garantía pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos

inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

2.- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de la procedencia (Instrucción de la D.G.R.N.17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

3.- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

4.- A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-



En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---- FINCA DE AVILA N°: 56298 ----

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE AVILA 2 a día veintitrés de febrero del dos mil veintitrés.



(\*) C.S.V. : 205008284906806A

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V.: 205008284906806A